

**COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 10-2024-MDR-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ALAMEDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN TACNA
EN LA LOCALIDAD PUERTO DE MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA ASCOPE,
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CODIGO CUI N° 2594214.**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDR-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE ALAMEDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN TACNA EN LA LOCALIDAD PUERTO DE MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CODIGO CUI N° 2594214.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	CHRISTIAN ALEXANDER SANCHEZ ALVA	Titular	X	Dependencia:	GIDUR
		Suplente			
Segundo Miembro	BREYNER GYUFEPPE RODRIGUEZ ELIAS	Titular	X	Dependencia:	OBRAS PUBLICAS
		Suplente			

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

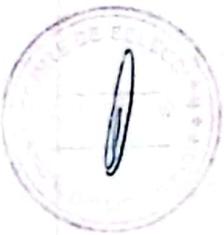
Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES INSCRITOS

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	20274419637	J C A CONTRATISTAS GENERALES S R LTDA	2024-09-19 15:20:36 0
2	20481587221	RIPESA PERU EIRL	2024-09-25 23:03:21 0
3	20482429522	LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E I R L	2024-09-29 22:48:22 0
4	20482440411	NILCE CONTRATISTAS GENERALES E I R L	2024-09-25 22:02:37 0
5	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S A C	2024-09-22 15:44:24 0

**COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI**

6	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S A C	2024-09-24 23 27 04 0
7	20482745360	B & B CONSTRUCTORES S A C.	2024-09-18 16 11 14 0
8	20487650766	LIXANT S R L CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	2024-09-25 18 29 05 0
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S A C	2024-09-26 12 08 16 0
10	20539737792	MERL CONSTRUCTORA & SERVICIOS S A C.	2024-09-20 21 11.11 0
11	20541489763	CONSTRUCCIONES GENERALES SANTIAGO APOSTOL S A C	2024-09-19 12 23 13 0
12	20559629287	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E I R L	2024-09-25 21 57 52 0
13	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S A C	2024-09-24 16 07 26 0
14	20601344981	CORPORACION L KAP S A C	2024-09-25 23 07 36 0
15	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E I R L	2024-09-21 00 09 57 0
16	20602669271	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-26 13 56 53 0
17	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S A C - TEINGECON S A C.	2024-09-24 11 08 57 0
18	20603807490	CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S A C.	2024-09-23 10 48 14 0
19	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E I R L	2024-09-24 23 52 41 0
20	20606770112	METALCIV S A C	2024-09-23 14.06 42 0
21	20607525219	J & J SAAVEDRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A C	2024-09-18 17.16 37 0



De la revisión de los participantes inscritos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se verifica que se han presentado los siguientes postores:

COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Nomenclatura	AS-SM-19-2024-MDR-1
Nro de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obras
Descripción del objeto	Reparación de Alameda en el/la Prolongación Tacna en la Localidad Puerto de Múltropo, distrito de Rázuri, Provincia Ascope, Departamento La Libertad

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20482440411	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	30/09/2024	20:13:39	Electronico
20559629287	CONSORCIO ACUARIO	30/09/2024	21:09:15	Electronico
20603425104	CONSORCIO ROLANDO	30/09/2024	22:13:33	Electronico
20600333399	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	30/09/2024	22:57:48	Electronico

Acto seguido, se procedió a la verificación de los documentos obligatorios para admitir las ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas:

II. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA:

1. CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: NILCE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20482440411 y RIPESA PERU EIRL, con RUC N° 20481587221

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, SE ADMITE SU OFERTA.

2. CONSORCIO ACUARIO, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., con RUC N° 20603425104 y MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N° 20559629287

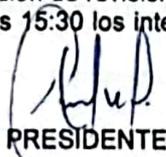
De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, advirtiéndose lo siguiente.

De la revisión de los requisitos para la admisión de la oferta, se precisa que el ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO, no cuenta con la legalización notarial, por lo que, en aplicación de lo previsto en el literal c, del artículo 60.2 del Reglamento, se le concedió el plazo de un (1) día hábil para subsanar

The screenshot shows a digital document viewer interface. On the left, there are navigation icons and a list of document pages. The main area displays a document with several orange rectangular highlights. At the bottom, there is a signature area with a large, stylized signature in blue ink. The document content includes fields for 'Entidad convocante', 'Nomenclatura', 'Nro. de convocatoria', 'Objeto de contratación', 'Descripción del objeto', 'Número de convocatoria', 'Estado del postor', 'RUC / Código', 'Creador', and 'Nombre o razón social'. The document is titled 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI' and 'AS-SM-19-2024-MDR-1'.

Asimismo, se deja constancia la postergación de revisión de las demás ofertas de los requisitos de admisibilidad para su admisión, siendo las 15:30 los integrantes del comité de selección firman el acto en señal de conformidad.


1ER MIEMBRO


PRESIDENTE


2DO MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Siendo las 11:00 horas del día 03 de octubre del 2024, en el Salón Consistorial de la Entidad, se continua con las actividades relativas al procedimiento de selección por los miembros del comité de selección, en primer lugar, verificar si el **CONSORCIO ACUARIO**, cumplió con subsanar la observación realizada en el plazo otorgado, según reporte del SEACE

The screenshot displays a web interface for the SEACE system. On the left, there is a sidebar with a search bar and a list of entities. The main area shows the details of a bid submission for the 'CONSORCIO ACUARIO' entity. The data is as follows:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Resolución	A 5 194 10 2024 APOH 1
Nº de convocatoria	1
Fecha de convocatoria	03/10/2024
Descripción de bienes	Operación de Almacén de almacenamiento Táctico en la Localidad Pucallpa de Matucop, Distrito de Rázuri, Provincia de Tarma, Departamento de Libertad
Número de Caudales	M D RÁZURI 2024 112
Datos del usuario	
RUC / Código	20606770112
Comercio	CONSORCIO ACUARIO
Nombre o razón social	CONSORCIO ACUARIO
Subjetividad de Subscripción	
Año de Observación	2024 (2024) 001
Días para Subscripción	1
Fecha de Subscripción	03/10/2024
Estado Subscripción	Pendiente
Subscritor	No
Demora	0

Por lo tanto, la oferta, NO SE ADMITE SU OFERTA.

3. CONSORCIO ROLANDO, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: INVERSIONES GENERALES DYMAZ S.A.C., con RUC N° 20604328269 y METALCIV S.A.C., con RUC N° 20606770112

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verificó que su oferta económica, técnica y económica, no cumple, debido a lo siguiente:

En primer término, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

En el Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección, respecto a la forma de presentación de las ofertas, se estableció lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Como bien puede verse, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser firmados a manuscrito, mientras que los demás documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso, el pegado de imágenes de una firma o visto, lo que se condice con lo previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

En ese sentido, de la revisión de la oferta del postor, se observa que la oferta económica no se encuentra completamente firmada por su representante, conteniendo está solamente un visado, como se aprecia en la siguiente reproducción:

COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA ITEMIZADO

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADSCRIBACIÓN SIMPLE RUTA Nº 10-2024 MDR/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.

Es gusto dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, su oferta es la siguiente:

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
	OBRAS PROFESIONALES, TRABAJOS PROGRAMABLES, OBRAS DE OBRAS Y SALDO				60,756.48
	OBRAS PROFESIONALES				83,319.66
01.01.01	TRABAJOS DE OBRAS DE OBRAS	unv	1.00	56,418	56,418
01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y FERRAMIENTAS	gb	1.00	26,901.48	26,901.48
01.01.03	ALMACÉN, OFICINA Y CASITA DE GUARDIANA	mes	3.00	600.00	1,800.00
01.01.04	SERVICIOS PROFESIONALES POR LA LEY	mes	3.00	150.00	450.00
	OBRAS PRELIMINARES				8,446.17
01.02.01	TRAZO Y PLANEADO	m2	3,519.22	1.22	4,293.45
01.02.02	LIBRETA DEL TERRENO MARCO	m2	3,519.22	1.18	4,154.08
	SEGURIDAD Y SALUD				6,785.86
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	pl	1.00	3,576.42	3,576.42
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gb	1.00	412.02	412.02
01.03.03	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TEMPORAL EN OBRA	gb	1.00	97.42	97.42
01.03.04	ALMACENAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	2,700.00	2,700.00
	DEMOLECIONES Y DEMONTAJES				6,805.04
01.04.01	DEMOLICIÓN DE SARDINES EN CONCRETO	m3	16.90	47.82	808.16
01.04.02	DEMOLICIÓN DE BANDAS DE CONCRETO EN OBRA	m3	10.42	39.20	408.46
01.04.03	DEMOLICIÓN DE JARDINERAS DE CONCRETO	m3	2.45	44.03	107.87
01.04.04	DEMOLICIÓN DE SOPORTES EN CONCRETO	m3	0.65	44.09	28.66
01.04.05	DEMONTAJE DE PISOS DE CEMENTO DE CONCRETO	m2	15.00	100.78	1,511.70
01.04.06	DEMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADEÑA Y CONCRETO	unv	24.00	83.93	2,014.32
01.04.07	DEMONTAJE DE PISO DE CONCRETO	m2	88.71	6.71	595.24
01.04.08	MAQUINARIA DE ALQUILER (M3)	m2	48.60	8.89	430.05
01.04.09	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZONA PARA FUNDACIÓN (M3)	m3	15.04	5.18	77.91
01.04.10	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE DE DEMOLICIONES	m3	56.56	14.41	815.25
	PROYECTO ADMINISTRATIVO				2,405.17
02.01	RISGO DE ZONA DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION				7,355.17
02.01.01	RISGO DE ZONA PARA MITIGAR LA CONTAMINACION DE POLVO	m2	3,519.22	2.09	7,355.17
	PLAN DE DESARROLLO VEHICULAR				1,829.09
05.01	PLAN DE DESARROLLO Y CONTROL DE TRANSITO				1,800.00
05.01.01	APLICACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO Y CONTROL DE TRANSITO	gb	1.00	1,800.00	1,800.00
	SEÑALES PREVENTIVAS				129.09
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS	gb	1.00	129.09	129.09
	PAVIMENTO FLEXIBLE				148,025.81
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				63,265.84
04.01.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	2,725.89	3.22	8,777.37
04.01.02	EXCAVACIÓN A NIVEL DE SUBRASANTE Y CUNILLO	m3	1,635.03	7.08	11,576.55
04.01.03	REVLADO Y COMPACTADO A NIVEL DE SUBRASANTE	m2	2,725.89	5.53	15,216.47
04.01.04	ACARREO Y DEMOLICIÓN DE MATERIAL EXISTENTE EN EL TRAMO 155M	m3	2,214.78	12.75	28,238.42
	CONCRETO				72,971.81
04.02.01	CONFORMACIÓN DE BARRERA EN R/TA Y R/TO EN	m2	651.47	107.08	72,971.81
	SUB BASE				26,193.68
04.03.01	CONFORMACIÓN DE SUB BASE F10.200	m3	272.59	93.87	25,600.65
04.03.02	APLICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE F10.200	m2	2,725.89	8.10	22,325.04
	BASE				50,098.85
04.04.01	CONFORMACIÓN DE BASE F10.200	m3	545.18	90.87	49,573.31
04.04.02	APLICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE F10.200	m2	2,725.89	8.10	22,325.04
	CARPETA ASFALTICA				120,593.18
04.05.01	APLICACIÓN ASFALTICA	m2	2,725.89	5.49	14,965.18

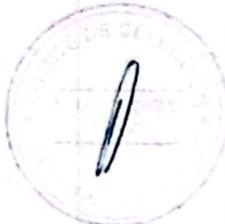
CONSORCIO REGIONAL

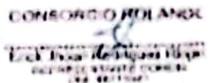
[Firma]
Municipalidad Distrital de Rázuri
Calle 10 de Agosto N° 1000
Rázuri - Arequipa

COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

20

04.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	3,225.00	38.7	105,628.24
04.06	CONCRETO ARMADO DE 20CM DE ESPESOR				1,853.94
04.06.01	CONCRETO ARMADO DE 20CM DE ESPESOR (MATERIA)	m2	11.40	160.4	1,853.94
04.07	BUFFERS				2,550.80
04.07.01	TAPA DE BUEY	unif	8.00	318.80	2,550.80
04	TRABAJOS VARIOS				64,000.00
04.08	MANTENIMIENTO DE CONCRETO				26,688.90
04.08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				151.60
04.08.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	68.20	3.14	151.60
04.08.01.02	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				26,538.30
04.08.01.04	CONCRETO FORTIFICADO EN SARESE	m	371.30	40.87	15,178.00
04.08.01.07	CONCRETO FORTIFICADO	m2	255.92	45.50	11,269.20
04.08.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	68.22	3.90	45.87
04.08.02.04	CORTE Y VILLADO DE UN ALMOCARION	m	5.20	4.58	44.43
04.09	ADQUISICION DE CONCRETO				4,290.28
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				1.64
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	0.53	3.14	1.64
04.09.01.02	CUBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,294.40
04.09.01.03	CONCRETO FORTIFICADO	m3	0.60	208.60	237.00
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO	m2	14.20	45.40	645.67
04.09.02.00	ALIBI (CONCRETO FORTIFICADO) GRABADO	kg	41.20	6.00	247.18
04.09.02.04	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	168.74	0.90	150.80
04.09	CUBRAS DE CONCRETO				2,518.77
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				152.60
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	48.60	3.14	152.60
04.09.01.02	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,366.17
04.09.01.04	CONCRETO FORTIFICADO	m3	4.80	284.70	1,383.04
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO	m2	21.50	41.20	886.26
04.09.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	48.50	0.90	40.17
04.09	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				1,821.87
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				26.38
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	80.82	3.14	254.94
04.09.01.02	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,724.80
04.09.01.04	CONCRETO FORTIFICADO	m3	4.41	204.70	1,250.53
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO TIPO CARAVISTA	m2	44.10	55.04	2,427.26
04.09.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	44.10	0.90	41.90
04.09	CUBRAS				1,796.11
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				18.40
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	5.88	3.14	18.40
04.09.01.02	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,777.65
04.09.01.04	CONCRETO FORTIFICADO	m3	2.34	284.70	667.00
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO TIPO CARAVISTA	m2	16.90	55.04	924.67
04.09.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	16.80	0.90	15.00
04.09	BASE PARA POSTE DE ALUMBRADO				683.40
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				7.34
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	2.30	3.14	7.34
04.09.01.02	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				654.17
04.09.01.04	CONCRETO FORTIFICADO	m3	0.72	348.60	250.89
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO TIPO CARAVISTA	m2	7.20	55.04	396.29
04.09.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	7.20	0.90	6.44
04.09	BASE DE CONCRETO EN BARRA				6,682.00
04.09.01	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE				6,682.00
04.09.01.01	CONCRETO FORTIFICADO	m3	4.54	348.60	1,582.64
04.09.01.07	CONCRETO FORTIFICADO TIPO CARAVISTA	m2	90.72	55.04	4,993.24
04.09.02.00	CUBRAS DE CONCRETO CON AGUAS	m2	90.72	0.90	86.18
04.09	ADQUISICION DE CONCRETO				1,414.20
04.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS				1,414.20
04.09.01.01	REVELACION Y COMPACTACION	m2	60.10	3.14	188.87
04.09.01.07	BASE DE ALUMBRADO CON ALMOCARION	m3	12.00	60.51	725.21
04.09.01.08	CUBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m2	60.10	4.47	269.17





CONSORCIO HUANUCO
 E.I.C. Juan de Dios Huayta
 Av. 28 de Julio 100
 HUANUCO

**COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI**

NO	DESCRIPCIÓN				
06.01	PAVIMENTOS				187,298.34
06.01.01	PAVIMENTO DE CONCRETO (CONCRETO FORTALECIDO CON FIBRAS)	m ²	60.15	17.85	742.85
06.01.02	PAVIMENTO SUPERFICIE DE ACERQUE	m ²	60.15	3.40	208.52
06.02	REJILLAS Y REVESTIMIENTOS				14,513.76
06.02.01	REJILLO DE SARENE	m ²	315.67	15.04	5,091.69
06.02.02	TARRAJEO DE SARENE DE CONCRETO	m ²	14.72	18.04	285.51
06.02.03	UNDO Y PISADO DE SARENE DE CONCRETO	m ²	156.07	15.28	2,707.45
06.02.04	LAVADO DE SARENE DE SOBRESOBLENDO	m ²	371.38	15.28	6,046.37
06.03	PAINTURA				29,262.88
06.03.01	PAINTURA EN SARENE	m	171.38	12.56	4,664.52
06.03.02	PAINTURA EN SARENE DE CONCRETO	m ²	166.74	15.80	3,681.78
06.03.03	PAINTURA EN SOBRESOBLENDO	m ²	171.38	15.80	5,901.21
06.03.04	PAINTURA EN SARENE EN GUARDIA DE PASADIZO	m ²	473.07	23.25	11,012.96
06.04	CONSTRUCCIÓN DE MOEDRA				107,157.15
06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE MADERA SEGUN DISEÑO	und	45.00	855.77	48,509.65
06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS SEGUN DISEÑO	und	45.00	1,525.30	68,647.50
06.05	CARPINTERIA DE METALICA				18,872.95
06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTERAS DE ALUMINUM	und	15.00	991.51	14,872.95
06.06	MOEDRADO LIBRADO				2,889.32
06.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTERAS SEGUN DISEÑO (NO INCL. OSA)	und	7.00	381.90	2,889.32
06.07	AREA VERDE				4,068.17
06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES	und	63.00	64.59	4,068.17
06.08	SEÑALIZACION				901.82
06.08.01	ASPHALTO EN EL PAVIMENTO	m ²	121.80	6.39	777.02
06.08.02	ASPHALTO EN DISPOSICION REAFECTOR DE VELOCIDAD DE ASPHALTO	m ²	17.85	6.98	124.87
07	PLIEGUE TERRESTRE				2,587.68
07.01	PLIEGUE TERRESTRE	gb	1.00	2,587.68	2,587.68
1	Costo Directo (A)				639,491.64
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				10,232.00
2.2	Gastos variables				53,717.00
	Total gastos generales (B)				63,949.00
3	Utilidad (C)				31,343.21
	SUBTOTAL (A+B+C)				735,385.85
4	IGV 18%				132,369.46
5	Monto total de la oferta				867,755.31

SOL: OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES.

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trajillo, 30 de Setiembre del 2024.


ERICK JOHAN RODRIGUEZ RIGAS
 REPRESENTANTE ÚNICO
 CONSORCIO ROLANDO
 DNI: 48725371

**COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI**

Como se puede ver, el anexo N° 06 – Oferta Económica del postor, no se encuentra debidamente firmada por el representante, sino con un simple visado, siendo que solo firmó la última hoja, de las tres hojas (folios) que conforman su oferta económica.

Al respecto, cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios, deben estar debidamente firmados por el postor, dejando claro que ésta será firma manuscrita o digital y que los demás documentos deben ser visados el postor. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que “no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

En esa medida, se evidencia que la exigencia de que la oferta cuente con la firma manuscrita y, por ende, que esta no sea una visación, fue conocida por todos los postores del procedimiento de selección.

Así, es importante acotar que dicho lineamiento es consecuencia de lo dispuesto en el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento, según el cual las ofertas son suscritas por el postor o su representante legal designado para dicho efecto.

59.2. Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anteriormente descrito, este colegiado estima pertinente verificar si la oferta presentada por el postor, cumple los supuestos previstos en la normativa, en lo que respecta a la subsanación de ofertas. Para dichos efectos, corresponde traer a colación lo dispuesto expresamente en el artículo 60 del Reglamento, el cual contempla los supuestos de subsanación de ofertas, conforme a lo siguiente:

“Artículo 60.- Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinado información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;



COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;

e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”.

(El subrayado y resaltado es agregado).

Como se aprecia, el artículo 60 del Reglamento citado, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de la oferta, salvo en el caso del documento que contiene el precio ofertado por el postor.

Es así que, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica no solo está compuesto por el anexo N° 6, sino también el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, según el literal f), del artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así también, se estableció en las bases estandarizadas y ahora integradas, que, en su acápite 2.2.1.1 del numeral 2.2 – Contenido de las Ofertas, del capítulo II, manifiesta lo siguiente:

g) El precio de la oferta en SOLES (S/) y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

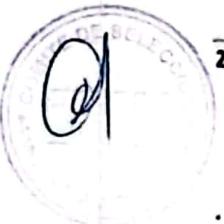
COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Con ello, la exigencia de que la oferta cuente con la firma manuscrita y no sea una visación, queda nuevamente corroborada y con conocimiento de todos los postores. En adición a lo desarrollado precedentemente, es pertinente, traer a colación lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 2377-2019-TCE-S2, la misma que en su sumilla y en los fundamentos 24 y 26, respectivamente, indica lo siguiente:

Sumilla: "(...) si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal del Adjudicatario en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 7, así como en las Declaraciones Juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública."



24. Lo expuesto, permite que este Colegiado aclare que la firma y la rúbrica constituyen actos de distinta naturaleza, pues esta última es el visado que los postores se encuentran obligados a consignar en toda la oferta, mientras que la firma constituye la expresión de la manifestación de voluntad del representante legal del oferente que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las Bases, específicamente para cada procedimiento de selección.



26. En consecuencia, si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal del Adjudicatario en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 7, así como las Declaraciones juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública, por lo que, incluso ante una eventual subsanación de la documentación presentada, se tendría por resultado la no admisión de la oferta del Adjudicatario.



Así también, debe tenerse en cuenta lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 0322-2019-TCE-S3, manifiesta lo siguiente:

Sumilla: "La evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el literal g) del numeral 2.2.1.1. – Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, este Colegiado verifica que sí correspondía presentar el Anexo N° 6 con todos los documentos que esta contiene, el cual debía incluir una firma manuscrita; sin

**COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI**

embargo, dichos documento contiene una visación y no firma. Por consiguiente, cabe resaltar el hecho que, al haberse presentado una simple visación omitiendo la firma, determina una omisión de firma en los documentos que conforman la oferta económica, Anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, la oferta es NO ADMITIDA.

4. ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20600055560

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, SE ADMITE SU OFERTA.

III) EVALUACIÓN:

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a su evaluación, la que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20600055560	867,755.35	100.00
CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: NILCE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20482440411 y RIPESA PERU EIRL, con RUC N° 20481587221	959,980.55	90.39

Seguidamente, se procedió con la calificación de los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: experiencia del postor en la especialidad: **El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'928,345.22 (Un Millón novecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco con 22/100 soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR/OFFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20600055560	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que no cumple con acreditar la experiencia del postor, solo tiene un monto facturado de S/ 1'534,184.56 contrario a lo solicitado en las bases integradas.	DESCALIFICADA

COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

EIRL, con RUC N° 20481587221				
---------------------------------	--	--	--	--

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, luego de realizada la evaluación y calificación de las ofertas, el comité de Selección otorga la buena pro del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 10-2024-MDR-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ALAMEDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN TACNA EN LA LOCALIDAD PUERTO DE MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CODIGO CUI N° 2594214. al postor CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: NILCE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20482440411 y RIPESA PERU EIRL, con RUC N° 20481587221, por el monto de S/ 959,980.55 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y 55/100 Soles).

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro procediéndose a firmar la presenta acta, siendo las 16:00 horas del día 16 de octubre de 2024.



CPC DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ
PRESIDENTE



ING. CHRISTIAN ALEXANDER SANCHEZ ALVA
PRIMER MIEMBRO



ING. BREYNER GYUFFPE RODRIGUEZ ELIAS
SEGUNDO MIEMBRO